ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

MODIFICATORIO No. 003 CONSISTENTE EN MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO, Y PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 0038-ARC-CBCAI4-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA NO. 4 E ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGANICO DEL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M N°4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.

Los suscritos a saber el Capitán de Fragata, **GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.244.409 de Bogotá, Cundinamarca, quien se desempeña como **COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4**, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1236 del 01 diciembre de 2023 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, acuerdo Acta de Posesión No. 001 del 27 de diciembre de 2023 y en virtud de la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación reglamentado a través de la Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 de 2023, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes que rigen la materia, en virtud de dicha normatividad, en especial del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en uso de las facultadesya descritas, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la firma **ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S** representada legalmente por el señor ALEX WLADIMIR MELO GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 73.580.445, quien en el curso del presente modificatoriose denominará el **CONTRATISTA**, dentro del contrato **No. 0038-ARC-CBCAI4-2024**, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 E ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S NIT. 900.737.140-1 CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGANICO DEL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M N°4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el día 12 de noviembre de 2024 se suscribió contrato 0038-ARC-CBCAI4-2024 por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SEICIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 534.822.634.00), y demás erogaciones que correspondan, con Certificado de Registro Presupuestal No. 6024 del 27 de septiembre de 2024 y Registro presupuestal No. 25224 del 14 noviembre de 2024, cuyo plazo de ejecución se encontraba previsto hasta el día 20 de diciembre de 2024 **2.**Que mediante modificatorio No. 001 del día 29 de noviembre del 2024 se modifica el contrato No. No. 0038-ARC-CBCAI4-2024 consistente en adición presupuestal, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($ 248.454.040,87),** con cargo al CDP No. 6024 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Con la presente adición el contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($783.276.674,87)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan ***3.*** Que mediante modificatorio No. 002 del día 05 de diciembre del 2024 se modifica el contrato No. No. 0038-ARC-CBCAI4-2024 consistente en adición presupuestal adicionar la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($18.091.400),** con cargo al CDP No. 6024 del 27 de septiembre de 2024. Con la presente adición el contrato asciende a la suma de **OCHOCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 801.368.074,87)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan **4.** Que mediante ponencia de fecha de 16 de Diciembre de 2024, el gerente del proyecto y supervisor del contrato solicitan modificación del anexo técnico-económico y modificación al plazo de ejecución del contrato en mención teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: " (…) *Teniendo en cuenta la obligación de la Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4 implementar programas de bienestar e incentivos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, se contrató la adquisición de bienes y equipos, ya que no posee estos adecuados elementos dentro de sus capacidades. De acuerdo con lo anterior, en la ejecución del contrato específicamente en la revisión de las instalaciones de esta unidad, se ha identificado que no contamos con los conductos de gas necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las secadoras a gas. La ausencia de estas instalaciones no solo dificulta el uso de los equipos existentes, lo representa igualmente un potencial riesgo si se intenta su operación sin los elementos de seguridad requeridos. La falta de un sistema de secado funcional está afectando directamente la atención de las necesidades del personal, quienes dependen de estas herramientas para mantener ropa y uniformes limpios y disponibles. Esta situación impacta la calidad de vida y la operatividad diaria del equipo humano, comprometiendo el cumplimiento de las actividades propias de la unidad. En este contexto, el cambio a secadoras eléctricas se presenta como la alternativa más viable y eficiente, ya que este tipo de equipos no requiere de sistemas adicionales de gas ni modificaciones mayores en la infraestructura de la unidad. Además, las secadoras eléctricas ofrecen un mantenimiento más sencillo y menores riesgos operativos en comparación con las de gas. Por lo anterior, la parte contratista y contratante realizaron la verificación para cubrir la necesidad con características acorde a los*

sistemas de la entidad, sin afectación al personal, encontrando que se debe reemplazar por una secadora eléctrica de características específicas. Esta decisión beneficia directamente a la Brigada de Infantería de Marina N.° 4, ya que garantiza que el personal cuente con servicios y recursos que cumplen con los estándares de calidad requeridos, mejorando su operatividad y bienestar. Finalmente, teniendo en cuenta la inclusión del presente ítem, es necesario prorrogar plazo de ejecución para la entrega del elemento a incluir. Así las cosas, se requiere modificar plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre del 2024. (…)" Por lo anterior, en virtud de la necesidad de la entidad se requiere modificar el anexo técnico económico del presente contrato en el sentido de incluir los siguientes ítems:

No.	Descripción	Cantidad
1	Secadora industrial eléctrica de tambor con tecnología con prevención de sobre secado (OPT), control OPT/OPL conexión 220 calentamiento eléctrico, Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECO DRY opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua sobre la ropa. capacidad 34 kg.	2

Por lo anterior, se procedió a adelantar estudio de mercado en el cual se evaluaron tres cotizaciones presentadas por empresas contratistas. Se identificó el valor promedio de las actividades cotizadas y, a partir de ello, se realizó una evaluación en términos de costos, calidad y rendimiento de las cotizaciones ofertadas. Se eligió la oferta presentada por la empresa ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S, la cual está dentro de los costos promedio del mercado y cumple con los parámetros de ejecución esperados, ofreciendo el menor valor con la calidad requerida así:

NO.	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*ITALIANA*	*AMITEX*	*LAVANTI*
1	*Secadora industrial eléctrica de tambor con tecnología con prevención de sobre secado (OPT), control OPT/OPL conexión 220 calentamiento eléctrico, Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECO DRY opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua sobre la ropa. capacidad 34 kg.*	*UN*	*$ 77.779.448*	*$ 97.461.000*	*$108.601.000*

Por tanto, se requiere adelantar modificación así: MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO, Y MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN. Finalmente, teniendo en cuenta la inclusión del presente ítem, es necesario prorrogar plazo de ejecución para la entrega del elemento a incluir. Así las cosas, se requiere modificar plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre del 2024. En virtud de lo anterior se acuerda realizar la tercera modificación del **Contrato No. 0038-ARC-CBCAI4-2024** así: **CLÁUSULA PRIMERA- MODIFICAR CLÁUSULA SEXTA- PLAZO DE EJECUCIÓN:** En el sentido de modificar el plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2024 del contrato al contrato No. 0038-ARC-CBCAI4-2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR PARCIALMENTE ANEXO TECNICO-ECONOMICO:** En el sentido de incluir el siguiente ítem al contrato No. 0038-ARC-CBCAI4-2024 así:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Secadora industrial eléctrica de tambor con tecnología con prevención de sobre secado (OPT), control OPT/OPL conexión 220 calentamiento eléctrico, Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECO DRY opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua sobre la ropa. capacidad 34 kg.	UN	$ 77.779.448

CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO: La presente modificación consistente en (MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO Y PRÓROGA) del contrato No. **0038-ARC-CBCAI4-2024**, se perfecciona con la firma de las partes y su aprobación en la plataforma Secop II. Para formalizar y ejecutar la modificación se requiere modificar

la garantía única de cumplimiento informando a la compañía aseguradora la correspondiente modificación:

AMPARO	%	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	30	$240.410.422,46	12/11/2024	26/04/25
CALIDAD DE BIENES	30	$240.410.422,46	12/11/2024	26/12/25

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS: Forman parte del presente modificatorio, además de los documentos que integran el contrato principal, los documentos y demás soportes relacionados en el modificatorio No 003 realizado el día 18 de diciembre del 2024. **A)** oficio del 16 de diciembre de 2024, el supervisor del contrato solicita al contratista la aceptación de modificación al anexo técnico-económico. **B)** oficio de fecha 16 de diciembre de 2024, el señor ALEX WLADIMIR MELO GÓMEZ representante legal de ITALIANA CONTRUCCIONES S.A.S, acepta se modifique el contrato incluyendo item anexo técnico-económico, y a su vez solicita prorroga al plazo de ejecución del contrato en mención. **C)** Oficio RADICADOR ARMADA NACIONAL No. 20240033863796413 de fecha 16 de diciembre del 2024 emitido por el supervisor del contrato No.0038-ARC- CBCAI4-2024 y dirigido al señor Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA, donde se le manifiesta la viabilidad de la modificación del anexo técnico-económico, y modificación al plazo de ejecución del contrato en mención. D) Ponencia de fecha 16 de diciembre de 2024 firmada por el señor MYCIM ADOLFO LEÓN GUTIERREZ LOPEZ en calidad de Gerente de Proyecto y el señor SSIM LUDWING ARDILA GOMEZ en calidad de Supervisor del Contrato, emiten concepto de viabilidad y plantean la procedibilidad de realizar la modificación del anexo técnico-económico y la modificación del plazo de ejecución del contrato No. 0038-ARC-CBCAI4-2024. E). Copia Planilla pago del contratista frente a sus obligaciones parafiscales y aportes a seguridad social integral, de conformidad con el artículo 99° del decreto 2106 de 2019. **CLÁUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las partes acuerdan con la firma del presente modificatorio, que quedan vigentes todas las estipulaciones, condiciones y cláusulas de Contrato No. **0038-ARC-CBCAI4-2024,** que no hayan sido expresamente modificadas, adicionadas y/o corregidas en el presente documento.

En constancia se firma en Tumaco-Nariño, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

LA ENTIDAD CONTRATANTE:

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Fragata GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4

EL CONTRATISTA:

ALEX WLADIMIR MELO GÓMEZ
Contratista Contrato No. 0038-ARC-CBCAI4-2024

ELABORADO POR: S3LAA KEINER ANDRES DAZA ESTRADA	REVISADO POR: OPS STEPHANY JULIO CABARCAS	REVISADO POR: TNLADM JUAN FELIPE CARRERA RONDÓN
CARGO: EJECUTIVO DE CONTRATOS	CARGO: ASESORA JURÍDICA DE CONTRATOS	CARGO: JEFE DE ADQUISICIONES
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO No.4

PONENCIA TERCERA MODIFICACIÓN, ANEXO TECNICO, MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN
CONTRATO No. 0038-ARC-CBCAI4-2024

DE: GERENTE DEL PROYECTO	**FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2024**
PARA: CBCAI4	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
TIPO	ADQUISICIÓN DE BIENES
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGANICO DEL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M N°4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
CONTRATISTA	ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	20 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	$ 534.822.634.00
RESPALDO PRESUPUESTAL	CDP NO. 6024 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR ADICION (3/12/2024)	$ 248.454.040.87
VALOR TOTAL	783.276.674,87
VALOR FINAL	OMITIDO
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES ACUERDO CONTRATO INCIAL
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	25224 DEL 14 NOVIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	SSIF ARDILA GOMEZ LUDWING identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.098.628.258 CEL 3116283022
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	**60%**
ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS	VIGENTES

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	$ 234.983.002,46	12/11/2024	20/04/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 234.983.002,46	12/11/2024	20/12/2025

VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	03/12/2024
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$ 248.454.040,87
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	$783.276.674,87

ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	06/12/2024
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	$18.091.400
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	$ 801.368.074,87
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	NO APLICA
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN DEL ANEXO ECNONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACIÓN	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSION, CESION, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	NO APLICA
	OBJETO MODIFICACION	NO APLICA

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	- Modificación plazo de ejecución - Modificación del Anexo técnico-económico acuerdo lo solicitado por el supervisor

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En cumplimiento de la Resolución 4130 de 2022 por el cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras como lo es la Armada de Colombia y Las dependencias usuarias como es el caso del Gerente del proyecto, el señor **MYCIM ADOLFO LEON GUTIERREZ LOPEZ** se permite realizar el requerimiento de solicitud para modificación del anexo técnico-económico y del plazo de ejecución del contrato No 0038-ARC-CBCAI4-2024.

Teniendo en cuenta la obligación de la Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4 implementar programas de bienestar e incentivos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los servidores públicos en el desempeño de su labor contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, se contrató la adquisición de bienes y equipos, ya que no posee estos adecuados elementos dentro de sus capacidades.

De acuerdo con lo anterior, en la ejecución del contrato específicamente en la revisión de las instalaciones de esta unidad, se ha identificado que no contamos con los conductos de gas necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las secadoras a gas. La ausencia de estas instalaciones no solo dificulta el uso de los equipos existentes, lo representa igualmente un potencial riesgo si se intenta su operación sin los elementos de seguridad requeridos.

La falta de un sistema de secado funcional está afectando directamente la atención de las necesidades del personal, quienes dependen de estas herramientas para mantener ropa y uniformes limpios y disponibles. Esta situación impacta la calidad de vida y la operatividad diaria del equipo humano, comprometiendo el cumplimiento de las actividades propias de la unidad. En este contexto, el cambio a secadoras eléctricas se presenta como la alternativa más viable y eficiente, ya que este tipo de equipos no requiere de sistemas adicionales de gas ni modificaciones mayores en la infraestructura de la unidad. Además, las secadoras eléctricas ofrecen un mantenimiento más sencillo y menores riesgos operativos en comparación con las de gas.

Por lo anterior, la parte contratista y contratante realizaron la verificación para cubrir la necesidad con características acorde a los sistemas de la entidad, sin afectación al personal, encontrando que se debe reemplazar por una secadora eléctrica de características específicas.

Por lo anterior, en virtud de la necesidad de la entidad se requiere modificar el anexo técnico económico del presente contrato en el sentido de incluir los siguientes ítems:

No.	Descripción	Cantidad
1	Secadora industrial eléctrica de tambor con tecnología con prevención de sobre secado (OPT), control OPT/OPL conexión 220 calentamiento eléctrico, Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECO DRY opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua sobre la ropa. capacidad 34 kg.	2

Por lo anterior, se procedió a adelantar estudio de mercado en el cual se evaluaron tres cotizaciones presentadas por empresas contratistas. Se identificó el valor promedio de las actividades cotizadas y, a partir de ello, se realizó una evaluación en términos de costos, calidad y rendimiento de las cotizaciones ofertadas. Se eligió la oferta presentada por la empresa ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S, la cual está dentro de los costos promedio del mercado y cumple con los parámetros de ejecución esperados, ofreciendo el menor valor con la calidad requerida así:

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ITALIANA	AMITEX	LAVANTI
1	Secadora industrial eléctrica de tambor con tecnología con prevención de sobre secado (OPT), control OPT/OPL conexión 220 calentamiento eléctrico, Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECO DRY opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua sobre la ropa. capacidad 34 kg.	UN	$ 77.779.448	$ 97.461.000	$108.601.000

Para la selección del contratista para la adición del contrato, se llevó a cabo un estudio de mercado en el que se evaluaron tres empresas. El análisis consideró criterios clave como el costo, el cumplimiento de los requisitos técnicos, y la calidad del servicio. Como resultado de esta evaluación, se determinó que la empresa **ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S** ofrece la mejor relación calidad-precio, cumpliendo de manera integral con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, lo que quiere decir con el presente análisis que los valores ofrecidos por la Entidad resultan favorables por inflación al mercado a la época contractual del año.

Esta decisión beneficia directamente a la Brigada de Infantería de Marina N.° 4, ya que garantiza que el personal cuente con servicios y recursos que cumplen con los estándares de calidad requeridos, mejorando su operatividad y bienestar.

Finalmente, teniendo en cuenta la inclusión del presente ítem, es necesario prorrogar plazo de ejecución para la entrega del elemento a incluir. Así las cosas se requiere modificar plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre del 2024

De conformidad con lo expuesto anteriormente la supervisión solicita se modifique el contrato, así:

- **MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO- ECONOMICO, MODIFICACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN**

1. Acuerdo oficio de fecha 16 de diciembre del 2024, el supervisor realiza la solicitud de modificación del contrato No. 0038-ARC-CBCAI4-2024 consistente en la modificación inclusión de 01 ítems al anexo técnico-económico al contratista ALEX WLADIMIR MELO GÓMEZ representante legal del establecimiento Comercial ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S.
2. Mediante oficio de fecha 16 de diciembre del 2024 el señor ALEX WLADIMIR MELO GÓMEZ representante legal del establecimiento Comercial ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S, realiza la aceptación de la modificación al contrato No.0038-ARC-CBCAI4–2024, manifestando bajo la gravedad de juramento, que la empresa cuenta con la capacidad, de aceptar la modificación del anexo técnico-económico y la inclusión del ítem descrito en el cuerpo de la ponencia, y a su vez solicita prorroga al plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre del 2024.
3. De acuerdo con lo anterior, el supervisor del contrato solicita mediante oficio No. 20240033863796413/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNO-CBRIM4-SCBRIM4-CBCAI4-SCBCAI4-CCAMASUB 29.21 de fecha 16 de diciembre de 2024, la modificación al anexo técnico incluyendo 01 ítem, y modificación al plazo de ejecución, con el fin de suplir las necesidades del Batallón de Comando y Apoyo de I.M No.4 y sus unidades adscritas administrativamente, generando así bienestar en el personal de Oficiales, Suboficiales, Infantes de Marina Profesionales e Infantes de Marina 12 y 18 meses

LOS ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN:

INCLUSIÓN DE ÍTEMS ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	Secadora industrial eléctrica de tambor con tecnología con prevención de sobre secado (OPT), control OPT/OPL conexión 220 calentamiento eléctrico, Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECO DRY opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua sobre la ropa. capacidad 34 kg	**VALOR** **$77.779.448**
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 26 DICIEMBRE DEL 2024	

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario que el contratista realice la modificación a las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual.

AMPARO	%	VALOR	DESDE	HASTA

CUMPLIMIENTO	30	$240.410.422,46	12/11/2024	23/04/25
CALIDAD DE BIENES	30	$240.410.422,46	12/11/2024	23/12/25

4. ANEXOS

- Oficio Solicitud del supervisor modificación anexo técnico-económico.
- Oficio Aprobación modificación anexo técnico-económico, al contrato por parte del Contratista, así mismo, solicitud prorroga al plazo de ejecución.
- Oficio del supervisor al señor Ordenador del Gasto

Atentamente,

SSIM LUDWING ARDILA GOMEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ORIGINAL FIRMADO

MYCIM ADOLFO LEON GUTIERREZ LOPEZ
GERENTE DEL PROYECTO

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

San Andrés de Tumaco 16 de diciembre de 2024

Señor
WLADIMIR MELO GOMEZ
Representante legal de la empresa: ITALIANA S.A.S
CALLE 10ª N°25-105 Centro Comercial Suri centro local B024-Barrio la Granja diligencia
Montería – Córdoba

Asunto: Modificación Anexo técnico

En relación al contrato No. 0038-ARC-CBCAI4-2024 el cual tiene como objeto ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGANICO DEL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M N°4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, con toda atención se solicita se verifique la viabilidad de realizar la modificación del anexo técnico como se relaciona así:

No.	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Valor Total
62	Secadora industrial eléctrica de tambor con tecnología con prevención de sobre secado (OPT), control OPT/OPL conexión 220 calentamiento eléctrico, Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECO DRY opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua sobre la ropa. capacidad 34 kg	$ 77.779.448	2	$ 155.558.896

Para lo cual es necesario hacer cambio de estos equipos de funcionamiento a gas por equipos de funcionamiento eléctrico.

Atentamente,

Sargento Segundo de I.M ARDILA GOMEZ LUDWING
Supervisor del Contrato No. 0038-ARC-CBCAI4-2024

ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

#ElAzulQueNosUne

No. 20240033863796413 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM4-SCBRIM4-CBCAI4-SCBCAI4-COLOG-CCAMASUB-29.21

San Andrés de Tumaco 16 de diciembre de 2024

Señor Capitán de Fragata
GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCIA
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M N°4
Kilometro 1 vía al Morro
Tumaco- Nariño

Asunto: Modificación Anexo técnico

Con toda atención me dirijo al Señor Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M N°4, En relación al contrato No. 0038-ARC-CBCAI4-2024 el cual tiene como objeto ADQUISICIÓN DE BIENES E INCENTIVOS BAJO EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR 2024, DEL PERSONAL ORGANICO DEL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M N°4 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS, se solicita se verifique la viabilidad de realizar la modificación del anexo técnico, y modificación al plazo de ejecución como se relaciona así:

1. Toda vez que se requiere el cambio de las secadoras a gas actualmente disponibles en la unidad por secadoras eléctricas, debido a las limitaciones técnicas y operativas que enfrentamos.

En la revisión de las instalaciones de esta unidad, se ha identificado que no contamos con los conductos de gas necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de las secadoras a gas. La ausencia de estas instalaciones no solo dificulta el uso de los equipos existentes, sino que también representa un potencial riesgo si se intenta su operación sin los elementos de seguridad requeridos. La falta de un sistema de secado funcional está afectando directamente la atención de las necesidades del personal, quienes dependen de estas herramientas para mantener ropa y uniformes limpios y disponibles. Esta situación impacta la calidad de vida y la operatividad diaria del equipo humano, comprometiendo el cumplimiento de las actividades propias de la unidad. En este contexto, el cambio a secadoras eléctricas se presenta como la alternativa más viable y eficiente, ya que este tipo de equipos no requiere de sistemas adicionales de gas ni modificaciones mayores en la infraestructura de la unidad. Además, las secadoras eléctricas ofrecen un mantenimiento más sencillo y menores riesgos operativos en comparación con las de gas.

Entendemos que este cambio implica una inversión inicial, pero estamos convencidos de que garantizará un servicio más confiable y acorde a las necesidades actuales de la unidad. Por lo tanto, solicitamos su autorización para llevar a cabo esta sustitución y, de ser posible, su apoyo para gestionar los recursos necesarios para la adquisición e instalación de las secadoras eléctricas.

No.	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Valor Total
62	Secadora industrial eléctrica de tambor con tecnología con prevención de sobre secado (OPT), control OPT/OPL conexión 220 calentamiento eléctrico, Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECO DRY opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua sobre la ropa. capacidad 34 kg	$ 77.779.448	2	$ 155.558.896

2. Por medio del oficio de fecha 16 de diciembre del 2024 la empresa ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S con número de NIT: 900.737.140-1 representante legal señor Alex Wladamir Melo Gómez solicita prorroga al plazo de ejecución del contrato en mención hasta el día 26 de diciembre de 2024, la empresa hace la solicitud por 6 días más por la modificacion del anexo t6ecnico e inclusión de ítem.

Atentamente,

Sargento Segundo de I.M ARDILA GOMEZ LUDWING
Supervisor del Contrato No. 0038-ARC-CBCAI4-2024

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera XX No. XX-XX – Conmutador XXXXXXX Ext. XXXXX Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – XXXXXX@armada.mil.co

ITALIANA
SOLUCIONES ENERGETICAS SOSTENIBLES

Montería, 16 de diciembre de 2024

Señor:
GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA
Capitán de Fragata
Comandante del batallón de comando y apoyo No. 4
Armada de Colombia
San Andrés de Tumaco - Nariño

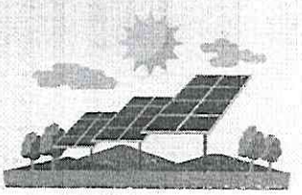
REFERENCIA: CONTRATO No. 0038-ARC-CBCAI4-2024

Objeto: Adquisición de bienes e incentivos bajo el marco del plan de bienestar 2024, del personal orgánico del batallón de comando y apoyo de I.M No. 4 y sus unidades adscritas.

En referencia a su oficio No. 20240033863796413, con respecto a la modificación del item No. 62 en el cual se solicita el cambio del sistema de calentamiento de gas a eléctrico, me permito indicar que nuestra empresa ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S. acepta esta modificación de las secadoras en mención, así mismo me permito solicitar prórroga al plazo de finalización de contrato para el día 26 de diciembre del 2024, tiempo prudencial que permita la ejecución de estos recursos en el lugar establecido.

Atentamente,

Alex Wladimir Melo Gómez
CC 73.580.445
Representante Legal
ITALIANA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit: 900.737.140-1



ITALIANA

Montería, 14 de diciembre de 2024

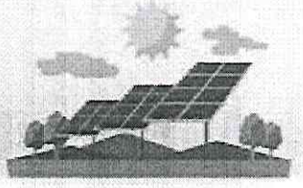
Señores:
GUSTAVO ADOLFO RICAURTE GARCÍA
Capitán de Fragata
Comandante Batallón de comando y apoyo No. 4
San Andres de Tumaco – Nariño

Cotización secadora industrial eléctrica.

Ítem	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Valor total
1	Secadora industrial electrica de tambor con tecnologia con prevencion de sobresecado (OPT), control OPT/OPL conexion 220 calentamiento electrico, Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECO dry opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua sobre la ropa. capacidad capacidad 34 kg	$65.360.881	1	$65.360.881
	Subtotal			$65.360.881
	IVA (19%)			$12.418.567
	Total			$77.779.448

Atentamente,

Alex Wladimir Melo Gómez
R.L. Italiana Construcciones S.A.S
E-mail: italianaconstrucciones.sas@gmail.com



lavanti

Hydrocare SAS
NIT: 900.494.060-6
Nit de la empresa
3220125
7-52 Carrera 36, El Poblado
Medellín Panamá

COTIZACIÓN

Cliente

Batallón de Comando y Apoyo No 4 - Tumaco

Nit

Cotización n.°	EST-033524
Fecha de la cotización	14/12/24
Fecha de vencimiento	15/01/25

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor
1	Secadora industrial eléctrica de tambor con tecnología con prevención de sobresecado (OPT), control OPT/OPL conexión 220 calentamiento eléctrico, Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECO dry opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua sobre la ropa. capacidad 34 kg	1	$87.900.000

Equipo disponible para entrega inmediata.
Hydrocare solo almacena los equipos por un tiempo máximo de tres meses después de emitida la orden de compra. Los valores del negocio pueden variar y ajustarse si el cliente supera el tiempo máximo de pago acordado en la negociación. En caso de presentarse necesidad de devolución de dinero, Hydrocare podrá cobrar el bodegaje asumido por los equipos separados por el cliente.

Subtotal	87,900,000.00
IVA 19% (19%)	16,701,000.00
Cargos de envío	4,000,000.00
Total	**COP108,601,000.00**

Términos y condiciones

Términos y condiciones
1. Incluye: Flete*, instalación, impuestos, costos y gastos de importación en Colombia. Los $4.000.000 en gastos de envío corresponde a $2.000.000 de llevar la secadora eléctrica hasta el batallón de Tumaco y $2.000.000 de retirar la anteriormente entregada a gas.

2. Descargue: no se incluye para ciudades no principales, ni equipos semi-industrial unitarios y planchado. la responsabilidad de la ubicación del equipo en sitio será exclusivamente del cliente.
IMPORTANTE: Se debe contar con personal o equipo para descargue del mismo.
3. Tiempo de entrega:
Equipos disponibles en inventario: cinco (5) días hábiles, a partir de generación de Orden de compra.
4. Garantía: 3 años en todas las piezas por defecto de fabrica para lavadoras, secadoras y rodillos; 1 año por defecto de fabrica para equipos de planchado, armarios de desinfección y billeteros.
Nota: Accesorios y repuestos consumibles no tienen garantía. La garantía no incluye el valor de los mantenimientos preventivos. La garantía no incluye el valor de transporte y viáticos de los técnicos fuera de ciudades principales.
5. Pago: Contado.
6. Con la aceptación de este documento, autorizamos a la empresa Hydrocare SAS con Nit: 900.494.060-6 a quien representa sus derechos para el manejo de mis datos consultar, solicitar, suministrar, reportar en central de riesgo; cabe aclarar que cualquier cambio en los datos que aquí relaciono será mi responsabilidad informarle a la entidad.
7. Cuenta Corriente Banco de Occidente a nombre de Hydrocare S.A.S 465016707 Cuenta Corriente Bancolombia a nombre de Hydrocare S.A. S 90717071984. Para que su pago sea aplicado; por favor confirmar pago al email yuly-nr@lavanti.com o al teléfono (4) 3220148.
8. Para pago por medio de PSE, Visa, Master card y American Express, comunícate con Lavanti.

amitex® | SOLUCIONES ECOLÓGICAS PARA LAVANDERÍAS

Bogotá, diciembre 14 de 2024

Señores
BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA NO 4
Celular:
Email:
Tumaco – Nariño

CITE ESTE NÚMERO: 25679 - 1732

Apreciados Señores:
Teniendo en cuenta nuestra conversación sostenida, a continuación, nos permitimos presentar cotización de los equipos sugeridos y requeridos, para satisfacer las necesidades presentadas en el área de lavandería.

EQUIPOS SUGERIDOS

CAN	EQUIPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Secadora industrial electrica de tambor con tecnologia con prevencion de sobresecado (OPT), control OPT/OPL conexion 220 calentamiento electrico, Apertura de puerta amplia para una fácil carga y descarga; Tambor galvanizado de serie (acero inoxidable como opción); Sistema exclusivo de soporte de tambor; Filtro de pelusa grande con limpieza automática para una extracción fácil y un secado eficiente; Flujo de aire radial (DR50, 75); Transmisión por variador de frecuencia de serie; Parte posterior cerrada para fácil acceso a todas las partes montadas detrás; Mantenimiento y diagnósticos sencillos; Inversión de giro: evita que la ropa se enrede; ECO dry opcional; CARE (Equipada con respuesta automática de combustión) opcional que evita incendios en la máquina supervisando constantemente la temperatura del tambor y en caso de temperatura excesiva, se pulveriza agua sobre la ropa. capacidad 34 kg	81.900.000	81.900.000
	Subtotal		**$81.900.000**
	IVA		**$15.561.000**
	Total		**$97.461.000**

amitex® | SOLUCIONES ECOLÓGICAS PARA LAVANDERÍAS

NOTAS

- OFERTA VALIDA POR TREINTA DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA O HASTA AGOTAR INVENTARIO
- LAS FOTOS DE LOS EQUIPOS SIRVEN UNICAMENTE COMO REFERENCIA
- EL PRECIO DEL US$ DÓLAR SE TOMARÁ AL MAYOR VALOR ENTRE LA TASA OFICIAL DE CAMBIO VIGENTE EN EL MOMENTO DEL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN Y LA TASA OFICIAL DE CAMBIO VIGENTE EN EL MOMENTO DE LOS PAGOS.
- INCLUYE TRANSPORTE SIN DESCARGUE, INSTALACIÓN DESDE EL PUNTO CERO
- EL TIEMPO DE ENTREGA PUEDE VARIAR DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD EN FÁBRICA DEL PRODUCTO Y DE LA DISPONIBILIDAD DE CONTENEDORES Y DE TRANSPORTE MARITIMO AL MOMENTO DE DESPACHO DE FÁBRICA
- PARA MAYOR INFORMACIÓN PUEDE VISITAR NUESTRAS PAGINAS WEB www.amitex-unicleanc.co

CONDICIONES DE VENTA:

En la presente oferta ofrecemos los siguientes servicios post-venta

- **Asesoría**: Suministro de información de todos los requerimientos técnicos (instalaciones eléctricas, suministro de agua, anclaje o bases, sistema de drenaje, etc.) para los trabajos de preinstalación. Con esto el cliente puede desarrollar las obras y tenerlas en punto 0 para el momento de la instalación
- **Conexión**: Amitex – Uniclean S.A.S., hace la instalación, conexión y puesta en marcha de los equipos desde el punto 0.
- **Curso o Inducción**: A las personas que estén debidamente autorizadas, Amitex – Uniclean S.A.S., por medio de su personal técnico dará la enseñanza correspondiente al manejo de los equipos, al mantenimiento preventivo de los mismos y recomendación de operación.
- **Manuales**: Suministro de manuales de operación.
- **Transporte**: Transporte y seguro de los equipos desde el depósito aduanero hasta plataforma de camión en dirección de entrega, siempre y cuando haya acceso vehicular.
- **Gastos de Viaje**: Del técnico desde Bogotá hasta el sitio de instalación de los equipos. (1 visita de instalación capacitación en operación y mantenimiento).
- **Lugar de Venta:** La venta de los bienes objeto del presente contrato se hace en la carrera Carrera 13ª N° 97ª-29 de Bogotá D.C., sin perjuicio del lugar de entrega indicado por el Cliente.

amitex® | SOLUCIONES ECOLÓGICAS PARA LAVANDERÍAS

Esta propuesta no incluye

- **Obras Civiles**: Base de anclaje, muros, pisos. Etc.
- **Descargue**: Uso de maquinaria especial para descargar los equipos (montacargas).
- **Instalaciones**: Redes eléctricas, hidráulicas, de desagüe, de vapor de retornos, ductos de extracción, otros.
- **Bodegajes de los Equipos.**

GARANTÍAS:

Amitex – Uniclean S.A.S. Ofrece gratuitamente durante el primer año, la mano de obra (máximo 1 visita al año a solicitud del cliente) correspondiente al mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos vendidos, Si los equipos están fuera de la ciudad, el cliente asume los gastos de viaje del técnico.

ELECTROLUX

- UNICLEAN S.A.S., otorga tres (3) años de garantía por defectos de fabricación en estructura, chasis, sellos, rodamientos, canasta y eje, un (1) año de garantía sobre los bienes objeto de compraventa, la cual será prestada y atendida en el lugar de despacho o venta, o en lugar diferente indicado por el Cliente previa cancelación de los gastos de traslado y permanencia del personal de UNICLEAN S.A.S. que se generen por la asistencia técnica en estos eventos.

La garantía se pierde por:

- Terremotos, asonadas, inundaciones y hurto de pieza o repuestos.
- Preinstalaciones, instalaciones, conexiones y puesta en marcha de los equipos, que no sea Supervisada, realizada o autorizada por AMITEX - UNICLEAN S.A.S.
- Intervención de terceros que NO hayan sido autorizados por AMITEX - UNICLEAN S.A.S., para realizar Trabajos, arreglos, cambios de programas, cambio de sitio, etc. Después de haber entregado los equipos.
- Daños por falta de mantenimiento preventivo (Grasa, aceite, limpieza de filtros o cambio de los mismos, rotura de empaque al hacer limpieza, falta de limpieza general), variaciones de voltaje (muy alto o muy bajo).
- El no cumplimiento de las recomendaciones de uso y técnicas, expresadas en los manuales y en las inducciones o charlas que dan los técnicos

amitex® | SOLUCIONES ECOLÓGICAS PARA LAVANDERÍAS

La garantía no cubre:

- Las partes fungibles (partes que se desgastan por su uso normal como: correas, bandas, cintas, fusibles, etc.).
- Daños eléctricos (variaciones de voltaje (muy alto o muy bajo), rayos etc.
- Gastos de fletes y arancel: Al momento que un repuesto se dañe dentro de la garantía y a su vez el departamento técnico verifique y apruebe el cambio, Amitex – Uniclean S.A.S., lo solicitara a la casa matriz, ellos lo suministran sin ningún costo. El comprador debe asumir estos gastos bien sea por cuenta propia o por intermediación del vendedor.
- Gastos por devolución del repuesto defectuoso entregado en garantía por Fábrica: Al momento que el fabricante solicite la devolución de repuesto defectuoso entregado en garantía, El comprador debe asumir estos gastos bien sea por cuenta propia o por intermediación del vendedor.
- Lucro cesante, daño emergente, indemnizaciones, ni daños y perjuicios. Esto en caso de arreglo de un equipo y/o entrega de repuestos

Amitex – Uniclean S.A.S. Garantiza que los equipos objeto de la presente cotización son completamente nuevos.

FORMA DE PAGO: A CONVENIR

Para garantizar el proceso de post-venta contamos con un equipo especializado de técnicos que cubre la geografía nacional, adicionalmente mantenemos en inventario permanente un importante número de referencias de repuestos.

Agradezco la atención prestada, seguros que encontraran en nosotros una excelente opción para su proyecto. En espera de su positiva respuesta.

Cordialmente,

JUAN CARLOS PLAZAS
Asesor de Ventas
UNI-CLEAN S.A.S.
Teléfono: 616 55 03
Celular: 31 3 012 12 87
Email: jplazas@amitex-unicleanc.co
Bogotá, D.C.